



145695

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO ALABAJOS GARCIA.

RESIDENCIA: Denia, 78.- VALENCIA.

ENUNCIADO: "TABAQUERA PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea --
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú -
5 blico en general una tabaquera perfeccionada cuya tara la
constituye una plataforma de la que forma parte sustancial
un cuerpo que presenta las características propias de un -
recinto taurino o deportivo.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte -
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re -
presenta lo siguiente:

15 La figura única muestra una semisección de la -
tabaquera que se solicita. Como puede comprobarse está --
constituida mediante un cuerpo de caja -1- convencional,
que queda cerrado, a través de un acoplamiento de presión,
por una plataforma -2- que presenta una faldilla perimetral
-3- a través de la cual dicha plataforma se acopla sobre
la boca del cuerpo de caja -1-.

20 También puede apreciarse que de la plataforma -2-
forma parte sustancial un cuerpo -4- que presenta las ca-
racterísticas propias de un recinto taurino o deportivo.

25 De la descripción de los dibujos que antecede -
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

30 A través de la faldilla perimetral -3- que com-
prende la plataforma -2- ésta última cierra al cuerpo de -
caja -1- a través de un acoplamiento de presión, de ranera
que la plataforma, de la que forma parte sustancial el cuer-
po -4- que presenta las características propias de un re-



1 cinto taurino o deportivo, actúa como tapa de la tabaquera.

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

- 1.ª Organización sencilla y económica.
- 2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y -- capaz de ser realizado por mano de obra no especializada -- por lo que no aumenta los costos habituales de producción.
- 3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y -- funcionales de las tabaqueras conocidas, por su especial -- presentación , por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.ª TABAQUERA, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante un cuerpo de caja convencional, el cual queda cerrado, a través de un acoplamiento de presión por una plataforma independiente de la que forma parte sustancial un cuerpo que presenta las características propias de un recinto taurino o deportivo.

5

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TABAQUERA PERFECCIONADA".

10

Todo tal y como queda descrito y reivindicado -- en la presente Memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 15 de Febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

15

p.p.

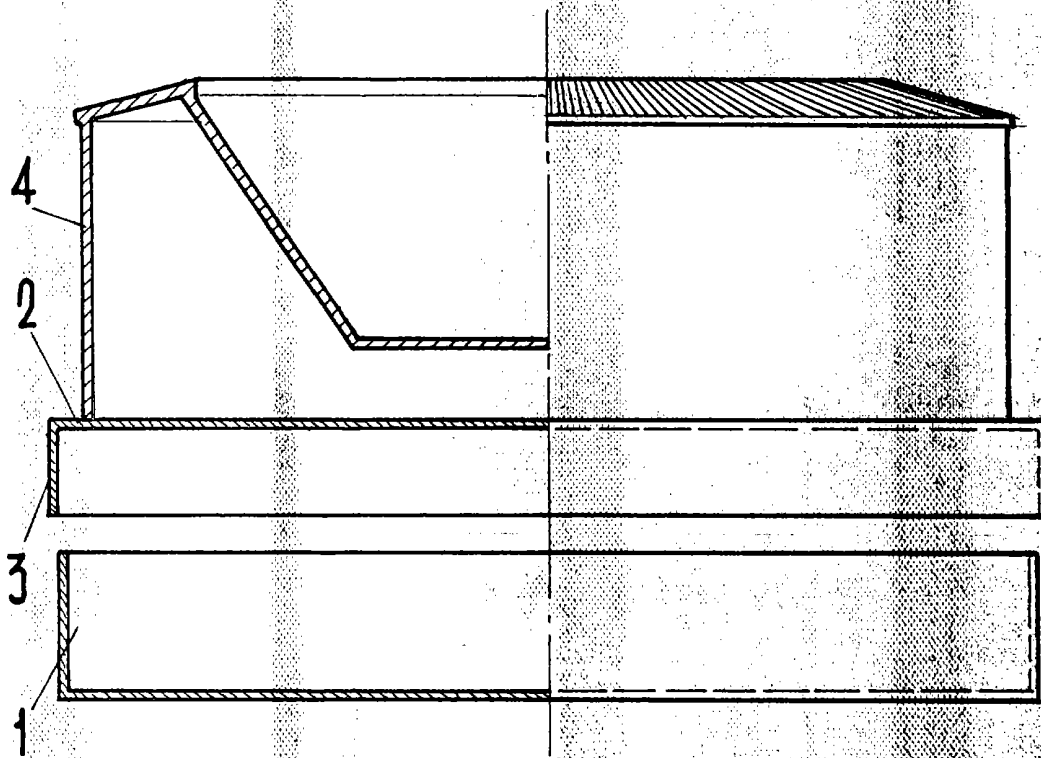
20

25

30

D. ANTONIO ALABAJOS GARCIA

hoja única



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de febrero de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.